INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 67/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"

CONTRATO N° 435/2021

APOLO 11
PUBLICITARIA S.R.L.

ID: 399.799

AÑO 2021

CONTRATO N° 435/2021

CONTRATO N° 435/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, con RUC N° 80022850-2, domiciliada en la calle José E. Rodó N° 1110 e/ José A. Flores y Eusebio Ayala (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Simeón Adorno Barrios**, con Cédula de Identidad N° 707.434, de acuerdo a la Escritura Pública N° 26, de fecha 15 de abril de 2016, pasada ante la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"Contratación de Servicios de Publicidad"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "Contratación de Servicios de Publicidad", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 098-006/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los gastos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2512/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 399.779-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 67/2021, convocado por el **CONTRATANTE,** según Resolución C.A. Nº 079-031/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 098-006/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales -

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MINIMO: 570.000.000 IVA INCLUIDO

MONTO MÁXIMO: 1.140.000.000 IVA INCLUIDO

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	82101504-002	Servicio de publicación de aviso funebre, en el diario Ultima Hora - de Lunes a Sábado	UNIDAD	Evento	1	2 830
2	82101504-002	Servicio de publicación de aviso fúnebre, en el diario Ultima Hora - Domingos	UNIDAD	Evento	1	3 230
3	82101504-002	Servicio de publicación de aviso funebre, en el diario ABC COLOR - de Lunes a Sábado	UNIDAD	Evento	1	111 240
4	82101504-002	Servicio de publicación de aviso fúnebre, en el diario ABC COLOR - Domingos	UNIDAD	Evento	1	49 050
5	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	52 300
6	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	73 090
7	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	17 070
8	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	27 770
9	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	15 700
10	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingos y feriados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	26 240
11	82101504-002	Espacio reservado a color (Lunes a sábados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	28 870
12	82101504-002	Espacio reservado a color (Domingos y feriados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	45 240
13	82101504-002	Edictos judiciales (Lunes a sabados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	12 730
14	82101504-002	Edictos judiciales (Domingos y feriados) - ABC COLOR	UNIDAD	Evento	1	4 930
15	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	41 620

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ba[illegible] Arrujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 435/2021

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
16	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	41 380
17	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	14 870
18	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	17 020
19	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sabados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	14 950
20	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingos y feriados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	16 580
21	82101504-002	Espacio reservado a color (Lunes a sábados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	26 620
22	82101504-002	Espacio reservado a color (Domingos y feriados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	29 940
23	82101504-002	Edictos judiciales (Lunes a sábados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	11 130
24	82101504-002	Edictos judiciales (Domingos y feriados) - ÚLTIMA HORA	UNIDAD	Evento	1	4 290
25	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	33 630
26	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	30 600
27	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	7 860
28	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	8 360
29	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	7 280
30	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingos y feriados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	7 780
31	82101504-002	Espacio reservado a color (Lunes a sábados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	10 210
32	82101504-002	Espacio reservado a color (Domingos y feriados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	10 710
33	82101504-002	Edictos judiciales (Lunes a sábados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	9 710
34	82101504-002	Edictos judiciales (Domingos y feriados) - POPULAR	UNIDAD	Evento	1	3 520
35	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	38 830
36	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	50 820
37	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	18 820
38	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	24 620
39	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	14 610
40	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingos y feriados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	20 360
41	82101504-002	Espacio reservado a color (Lunes a sábados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	22 920
42	82101504-002	Espacio reservado a color (Domingos y feriados) - LA NACIÓN	UNIDAD	Evento	1	30 220
43	82101504-002	Edictos judiciales (Lunes a sábados) - LA NACION	UNIDAD	Evento	1	17 340
44	82101504-002	Edictos judiciales (Domingos y feriados) - LA NACION	UNIDAD	Evento	1	6 560
45	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Lunes a Sábados) - 5 DIAS	UNIDAD	Evento	1	56 950

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Díaz Marijo
Presidente
del Consejo de Administración

CONTRATO Nº 435/2021

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
46	82101504-002	Indeterminada blanco y negro (Domingos y feriados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	49 380
47	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados) - 5 DIAS	UNIDAD	Evento	1	11 800
48	82101504-002	Indeterminada color (Domingos y feriados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	11 800
49	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Lunes a Sábados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	16 310
50	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro (Domingos y feriados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	16 310
51	82101504-002	Espacio reservado a color (Lunes a sábados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	19 730
52	82101504-002	Espacio reservado a color (Domingos y feriados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	19 730
53	82101504-002	Edictos judiciales (Lunes a sábados) - 5 DÍAS	UNIDAD	Evento	1	25 140
54	82101504-002	Edictos judiciales (Domingos y feriados) - 5 DIAS	UNIDAD	Evento	1	9 400

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. SON Gs. 1.140.000.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Oficina de Gabinete de Presidencia, sito en Constitución y Herrera.

Plazo de Entrega: La prestación de los servicios de publicación en prensa escrita deberá iniciar en un plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la firma del contrato y se realizaran conforme a las solicitudes del contratante hasta las 17:00 horas del día anterior a la publicación, vía fax y correo electrónico o en forma personalizada a través del personal designado por el Proveedor, con la autorización correspondiente por cada pedido de publicación. En casos excepcionales la Contratante, podrá solicitar el servicio fuera del horario establecido

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Gabinete de Presidencia.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

PUBLICITARIA Apolo 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Daniel Araujo
Consejo de Administración

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social -

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión N° 0000000900511752.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. Simeón Adorno Barrios Gerente General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Daniel Ayala Araujo Presidente Consejo de Administración

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10 %) del valor servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bareiro Araujo
Presidente
Comisión Adjudicación

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barries
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ríos Araújo
Presidente
Consejo de Administración

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de diciembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración